

trito para su puntual observancia, y lo cumplireis, pena de la
nuestra merced, y de cada treinta mil maravedis para la nuestra
Camara, so la qual mādamos à qualquier Escrivano lo notifi-
que, y de ello de testimonio: Y mandamos que à la copia im-
pressa de esta nuestra Carta, firmada de Don Bernardo de So-
lis nuestro Secretario, y Escrivano de Camara mas antiguo del
Consejo, se le de, y haga dar tanta fee, y credito como si fuera
el original. Dada en Madrid à veinte y siete dias del mes de
Agosto de mil setecientos y ocho. Don Francisco Ronquillo.
Don Gaspar de Quintanadueñas. Don Marcos Sanchez Salva-
dor. Don Christoval de Inestrosa. El Marquès del Alcaçar. Yo
Don Bernardo de Solis, Secretario del Rey nuestro Señor, y
su Escrivano de Camara la hize escrivir por su mandado con
acuerdo de los de su Consejo. Registrada. Don Salvador Nar-
vaez. Teniente de Canciller Mayor. Don Salvador Narvaez.

Es copia de la Provisión Original.

Don Bernardo de Solis